CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.1036 23 de agosto de 2006

ESPAÑOL

ACTA DEFINITIVA DE LA 1036ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el miércoles 23 de agosto de 2006, a las 10.20 horas

Presidente: Sr. Anton PINTER (Eslovaquia)

El PRESIDENTE [traducido del inglés]: Declaro abierta la 1036ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. Antes de comenzar a examinar la agenda de esta sesión, permítanme dar lectura a lo siguiente: "Ayer tuvimos conocimiento de la dolorosa noticia del accidente del avión ruso ocurrido cerca de Donetsk, en que murieron 170 personas. En nombre de la Conferencia de Desarme, deseo expresar nuestro más sincero pésame a las familias de las víctimas y al Gobierno de la Federación de Rusia".

Paso ahora a la agenda de la sesión de hoy. De acuerdo con las actividades que se han propuesto para la Presidencia de Eslovaquia, la Conferencia comienza su debate estructurado y específico sobre el tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de armamentos". No obstante, empezaré por hacer una declaración inicial.

La transparencia en materia de armamentos es el último tema de la agenda que se examinará de manera estructurada en el período de sesiones de este año. Al respecto, deseo insistir en que es el último, pero no por eso el menos importante.

Quisiera presentar brevemente este tema de la agenda con la única intención de señalar algunos aspectos destacados de su evolución. Espero que lo que ustedes aporten al debate en estos dos días sirva para que la Conferencia de Desarme, y probablemente la Asamblea General, sigan haciendo lo posible para que el concepto se entienda, con miras a construir un mundo más seguro en que haya menos equívocos o errores de cálculo sobre las intenciones de cada uno.

El concepto de transparencia en materia de armamentos apareció en los años 80, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas lo promovió de varias maneras como parte del proceso general de fomento de la confianza. Por recomendación de la Comisión de Desarme, en 1988 la Asamblea General reafirmó directrices concretas sobre el fomento de la confianza, tendientes a fortalecer la paz y la seguridad internacionales y facilitar el proceso de limitación de armamentos y de desarme. Esos esfuerzos y otros posteriores permitieron que en 1991 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobara la resolución 46/36 L. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas pidieron al Secretario General que estableciera y mantuviera un Registro de Armas Convencionales universal y no discriminatorio. Además, en la resolución se pidió a la Conferencia de Desarme que estudiara la cuestión de los aspectos interrelacionados de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas y que elaborara medios prácticos universales y no discriminatorios para aumentar la franqueza y la transparencia en relación con la transferencia de tecnología de alto nivel con aplicaciones militares y con las armas de destrucción en masa. En respuesta a esa petición, en 1992 la Conferencia de Desarme nombró un Coordinador Especial encargado de dirigir las consultas sobre todos los aspectos de dicha cuestión. Tras las consultas, la Conferencia adoptó una decisión sobre medidas de organización para aplicar la resolución 46/36 L, que orientaron la labor de un Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos en 1993 y 1994. Los informes sobre la labor del Comité se incorporaron a los presentados por la Conferencia de Desarme a la Asamblea General en 1993 y 1994. Sin embargo, la divergencia de opiniones sobre la duración del mandato del Comité ad hoc impidió que la Conferencia de Desarme volviera a establecerlo a partir de 1995.

La Conferencia volvió a ocuparse oficialmente de la cuestión cuando decidió nombrar un Coordinador Especial sobre el tema 7 de la agenda, titulado "Transparencia en materia de

(El Presidente)

armamentos", encargado de "recoger las opiniones de sus miembros sobre la forma más apropiada de hacer frente a las cuestiones relativas a este tema". Los informes del Coordinador Especial se presentaron en las sesiones plenarias 799^a y 805^a, celebradas respectivamente los días 25 de junio y 27 de agosto de 1998.

Desde entonces, la cuestión de la transparencia en materia de armamentos ha seguido evolucionando en el marco de las Naciones Unidas. Al respecto, me complace dar la bienvenida al Excmo. Señor Embajador Roberto García Moritán, Vicecanciller de la Argentina, que presidió el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas en virtud de lo dispuesto en la resolución 60/226 de la Asamblea General. El Grupo puso fin a su labor hace apenas unas semanas, el 28 de julio de 2006, por lo que tendremos la excepcional oportunidad de que se nos presenten los resultados recientes, que esperamos sean una fuente de estímulo para nuestras deliberaciones sobre el tema.

Antes de dar la palabra al Embajador García Moritán, quisiera presentar brevemente algunos aspectos de su intensa carrera diplomática. El Sr. Roberto García Moritán pertenece al Servicio Exterior de la Argentina desde 1970; fue Representante Permanente ante la Conferencia de Desarme y otros órganos de las Naciones Unidas encargados de la seguridad internacional y el desarme en el período 1989-1993; miembro del Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica de la Argentina de 1993 a 1998; Representante Permanente Adjunto ante la Conferencia de Desarme de 1981 a 1987, Representante Permanente ante la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1989 a 1993, Director de Seguridad Internacional del Servicio Exterior de la Argentina de 1987 a 1989; Subsecretario de Asuntos Latinoamericanos de 1999 a 2002; Director General de Política Latinoamericana de 2002 a 2003 y Subsecretario de Política Exterior de 2004 a 2005; actualmente desempeña el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores.

Doy la palabra al Embajador García Moritán.

Sr. GARCÍA MORITÁN (Argentina): Le agradezco sus amables palabras, señor Presidente. Deseo expresar mis condolencias a la delegación de la Federación de Rusia por el reciente suceso al que se ha referido usted esta mañana.

Dado que es la primera vez que tengo el honor de hacer uso de la palabra en este foro, permítanme que comience mi declaración expresando mi reconocimiento por la labor que ha realizado usted en su calidad de Presidente de la Conferencia de Desarme. Ha tomado posesión de su cargo hace muy poco tiempo y ya ha emprendido una importante tarea. Su dedicación y su entusiasmo constituyen una garantía de dirección eficaz y de labor fructífera en el período previo a la presentación del informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas, informe que aprobaremos al final de este tercer período de sesiones de la Conferencia de Desarme. Puede contar con el apoyo de mi delegación en el desempeño de esa tarea. Además, desearía manifestar nuestra felicitación a las autoridades de esta Conferencia, especialmente al Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y al Secretario General de la Conferencia de Desarme.

Señor Presidente, participo en esta sesión plenaria con el propósito de referirme al tema de la agenda "Transparencia en materia de armamentos", que responde a la particular importancia que mi país asigna a la cuestión y, en particular, a nuestro interés en promocionar y consolidar la medida de fomento de la confianza entre los Estados.

En este sentido, permítame, en primer lugar, detenerme en este último concepto. El objetivo de las medidas de fomento de la confianza es reducir la incertidumbre y las percepciones equivocadas sobre el comportamiento de los Estados, consecuentemente reduciendo los riesgos de confrontaciones militares. Teniendo en cuenta que este concepto es dinámico, la Argentina está convencida de que su implementación y consolidación permiten no sólo la prevención de los conflictos armados, sino que también ofrecen una herramienta eficaz para que a través de una mayor transparencia y cooperación en el campo de la defensa y la seguridad se fomente una mayor integración en los ámbitos político, económico y cultural.

Señor Presidente, afortunadamente la Conferencia de Desarme no parte de cero en el tratamiento del tema de la agenda que consideramos hoy. En efecto, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han realizado un importante trabajo en el ámbito de la transparencia en materia de armamentos a través de sus foros y los desarrollos en distintas regiones. En esta oportunidad, permítame concentrarme en una de estas iniciativas, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, mecanismo que sin duda se ha convertido en una de las medidas de fomento de la confianza de mayor trascendencia adoptadas en el ámbito global. En efecto, el concepto de medidas de fomento de la confianza que mencioné anteriormente, sin duda se encontraba implícito en el espíritu de los Estados Miembros de las Naciones Unidas cuando, en el año 1991 se adoptaron con una abrumadora mayoría la resolución 46/36 que creó el Registro de Armas Convencionales. El objetivo del Registro ha sido crear un mecanismo de alerta temprana capaz de indicar ciertas tendencias en el equipamiento bélico de los Estados y ha logrado convertirse, luego de 13 años de existencia, en una herramienta eficaz para fomentar el entendimiento entre los Estados y prevenir sorpresas que puedan desestabilizar la paz y seguridad internacionales.

Señor Presidente, la misma resolución que creó el Registro también posibilitó su revisión periódica. En este sentido, permítame referirme a la labor de Grupo de Expertos Gubernamentales, con mandato de llevar a cabo dicha revisión, que he tenido el honor de presidir en el año 2003 y, recientemente, en el año 2006. Como ya es de su conocimiento, en ambas ocasiones, se han logrado avances que ponen de relieve la creciente importancia que los Estados Miembros han otorgado a este mecanismo. Específicamente en el año 2003 se amplió el alcance del Registro, en primer lugar al reducir de 100 a 75 mm los sistemas de artillería de gran calibre informados en la categoría III, y, en segundo lugar, al incorporar en la categoría VII, referida a misiles y lanzamisiles, los sistemas portátiles de defensa antiaérea. No necesito destacar la importancia de ambas decisiones, en particular esta última. También en dicha oportunidad el Grupo de Expertos recomendó invitar a los Estados Miembros a remitir información respecto de las transferencias de armas pequeñas y ligeras mencionando por primera vez este tipo de armas convencionales en el Registro.

El 28 de julio pasado, el Grupo de Expertos Gubernamentales continuó la tendencia positiva y de avance iniciada en 2003, y adoptó tres medidas de relevancia. En primer lugar,

redujo la categoría VI, referida a buques de guerra, de 750 a 500 tm. En segundo lugar, la recomendación del año 2003 sobre las armas pequeñas y ligeras registró un paso adicional a través de la adopción de un formulario estandarizado para que los Estados que así lo deseen informen sobre las importaciones y exportaciones de dichas armas, posibilitando una mejor identificación y armonización en la presentación de dicha información. El formulario que ustedes verán se divide en dos partes e incluye un desagregado de armas pequeñas y ligeras, que si bien no constituye una definición, es indicativo del material que abarca. Creo que es la primera vez que tenemos un documento que nos indica qué es un arma pequeña y ligera aun sin ser una definición. La tercera decisión que podría calificar de significativa, por cuanto hace a la universalización del Registro, se refiere al acuerdo alcanzado para que la información remitida sólo incluya las transferencias realizadas a los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La importancia de este acuerdo radica en la posibilidad de crear las condiciones necesarias para que a partir del año 2007 todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad participen con información en el Registro.

Señor Presidente, con relación a la universalización, sin duda un elemento fundamental para consolidarse como una medida de fomento de la confianza, permítame puntualizar algunas consideraciones adicionales. En primer lugar, desde el establecimiento del Registro han participado al menos una vez 169 Estados, y sólo 22 Estados (15 de África y 7 de Asia) no han aportado todavía información al Registro. Una medida adicional que permitió incrementar esta participación de los Estados fue la adopción del llamado "informe nulo", garantizando que aun aquellos Estados que no han realizado transferencias en las siete categorías existentes continúen participando y, por lo tanto, fortaleciendo este importante mecanismo. En segundo lugar, la universalización tiene directa relación con la ampliación del alcance del Registro. En efecto, el paso adicional que mencioné anteriormente, referido a las transferencias de armas más pequeñas y ligeras deviene fundamental a pesar de no contar aún con una categoría específica para las mismas, una categoría VIII por ejemplo. La adopción del formulario estandarizado permitirá ampliar la participación de un gran número de Estados, que en estas armas el Registro es de particular importancia, y en particular, me refiero a los países de las regiones de África y América Latina. El Registro de Armas Convencionales es hoy de la máxima relevancia, ya que ha posibilitado la publicidad del 97% de las transferencias de armas convencionales realizadas a nivel global y, por lo tanto, ha permitido aumentar la transparencia en el ámbito de la seguridad. Creo que este dato es genérico en el 97%. Es una clara muestra de la significación del Registro. Es evidente que aún resta mucho para garantizar que esa participación tenga mayor estabilidad, pero vamos en el buen camino. Estoy convencido que los trabajos futuros de revisión del Registro continuarán consolidando, a través de su perfeccionamiento, este importante mecanismo.

Señor Presidente, la importancia que le ha otorgado mi país al fortalecimiento del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, expresado a través de las sucesivas Presidencias de su Grupo de Expertos Gubernamentales, se inscribe en un compromiso más amplio que mi país, a lo largo de las últimas décadas, le ha asignado al desarrollo, implementación y fortalecimiento de las medidas de fomento de la confianza en los ámbitos subregional, regional y mundial. Ejemplo de ello es la circulación reciente, junto con un grupo de países, de un proyecto de resolución para ser negociado durante el próximo período de sesiones de la Asamblea General, inspirado en la iniciativa para la conclusión de un tratado sobre

comercio de armas. Creemos que es posible no sólo una mayor transparencia en la adquisición de armas convencionales, sino también la elaboración de entendimientos comunes que garanticen que las mismas se realizan conforme al derecho internacional vigente.

Señor Presidente, mi delegación no es exigente a la hora de evaluar la forma o la modalidad en que la Conferencia de Desarme debería trabajar para identificar y eventualmente adoptar medidas adicionales para avanzar en materia de transparencia, en materia de armamentos o en cualquier otro tema de la agenda de nuestra Conferencia. En efecto, el tratamiento de una cuestión, sea formal o informal, no disminuye su importancia, sino que refleja el grado de consenso que la misma puede tener en un momento particular. Sin perjuicio de ello, la parálisis por la que actualmente atraviesa la Conferencia de Desarme -situación que ha comenzado a desafiar la consolidación del régimen de desarme, el de la no proliferación y el control de armamentos a nivel global- no debe traducirse en una menor aspiración respecto de los resultados que esperamos ver del único foro de negociación en materia de desarme de carácter universal. No es la primera vez que la Conferencia de Desarme se encuentra en un *impasse*, pero ciertamente es difícil de entender esta situación frente a las situaciones anteriores, que eran producto de la confrontación Este-Oeste. En las actuales circunstancias, ver, realmente ver, el pobre resultado de nuestra Conferencia es doloroso, y a veces uno se pregunta si no deberíamos cambiar algunas reglas de procedimiento y reemplazar el consenso a la hora de la toma de decisiones o si no ha llegado el momento de negociar instrumentos, aquellos que creemos que esos instrumentos son importantes fuera de esta Conferencia. Para los que hemos vivido gran parte de nuestra vida profesional en la Conferencia de Desarme, ese sentimiento no es el más agradable. Pero la continuación del impasse tampoco lo es.

Sin perjuicio de lo que estoy diciendo, mi delegación, tal como lo ha expresado en varias oportunidades, espera ver una pronta reanudación de los trabajos de la Conferencia, a través de la adopción de un programa de trabajo que responda a los intereses y prioridades de todos sus Estados Miembros. Es evidente que para lograr este objetivo, será necesaria la flexibilización de las posiciones nacionales. En este sentido renuevo el compromiso y el llamamiento a dicha flexibilización que las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Colombia, Chile, el Ecuador, México, el Perú y Venezuela realizamos en junio de 2005 a todos los Estados Miembros de la Conferencia con el fin de lograr el rápido inicio de las negociaciones sustantivas. Durante dicha presentación establecimos que deseábamos el pronto inicio de negociaciones para la conclusión de un instrumento internacional no discriminatorio e internacionalmente verificable para la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos. Asimismo consideramos que si bien la verificación debería estar contenida en dicho instrumento, ya que es un elemento fundamental de todo acuerdo de desarme y no proliferación, estamos dispuestos a considerar una modificación al mandato Shannon con el fin de lograr el consenso para destrabar el estancamiento por el cual atraviesa este foro.

Mi delegación espera que la propuesta presentada por la delegación de los Estados Unidos respecto al mandato para FMCT pueda contribuir a avanzar en esa dirección. Continuamos convencidos que la conclusión de este tratado, junto con la plena universalización del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, contribuirá a fortalecer el régimen de desarme y no proliferación de las armas nucleares y los usos pacíficos de la energía nuclear.

Aprovecho la oportunidad para reiterar el llamado a los Estados que no se han adherido a sumarse como países no poseedores de armas nucleares.

Señor Presidente, la Argentina considera que la mecánica que ofrece este foro no está agotada y está convencida de que existe espacio suficiente para avanzar en la consecución de los objetivos de la Conferencia. Resta renovar el compromiso político para demostrar a nuestras sociedades que sus gobiernos continúan comprometidos en la elaboración de instrumentos de desarme de no proliferación y control de armamentos capaces de garantizar un mundo más estable y seguro.

El PRESIDENTE: Agradezco al Secretario de Relaciones Exteriores de la Argentina su intervención y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Le doy las gracias por haber honrado a la Conferencia con esta visita. Le deseo mucho éxito en sus actividades futuras

En la lista de oradores de la sesión plenaria, además del Secretario de Relaciones Exteriores de la Argentina, figuran, por los Estados Unidos de América el Sr. William Malzahn; por el Japón el Sr. Yoshinobu Hiraishi; por Italia el Embajador Carlo Trezza; por la Federación de Rusia el Embajador Valery Loshchinin; por la India el Embajador Jayant Prasad; por Alemania el Embajador Bernhard Brasack; y por los Países Bajos el Embajador Johannes Landman.

Doy la palabra al representante de los Estados Unidos de América, Sr. William Malzahn.

Sr. MALZAHN (Estados Unidos de América) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, quisiera comenzar dando el pésame a Ucrania por el trágico accidente aéreo que han sufrido.

En el día de hoy, nuestra delegación hace uso de la palabra para examinar la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, que corresponde al tema 7 de la agenda de la Conferencia.

La iniciativa relativa a la transparencia en materia de armamentos apareció al final de la guerra fría, cuando algunos Estados cuestionaron la pertinencia de un programa multilateral de seguridad centrado exclusivamente en las armas de destrucción en masa, que dejaba de lado las armas convencionales. Los buenos resultados obtenidos en Europa y otras partes del mundo en el campo de las medidas de fomento de la confianza relativas a las armas convencionales habían dejado en muy buen lugar al concepto de franqueza en cuestiones militares. Observando la invasión de Kuwait por Saddam Hussein en 1990 y los otros conflictos (más de 30) sostenidos con armas convencionales en todo el mundo en los años ochenta, la comunidad internacional llegó a la conclusión de que había mayores posibilidades de evitar esos conflictos con un sistema de transparencia que redujera los peligrosos errores de percepción sobre las intenciones de los Estados y promoviera la confianza mutua. Los gobiernos contrastaron ese argumento con el derecho soberano de legítima defensa que se reconoce a los Estados en el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Como resultado de una negociación compleja e intricada, el 6 de

(Sr. Malzahn, Estados Unidos de América)

diciembre de 1991 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 46/36 L, titulada "Transparencia en materia de armamentos".

Con la resolución se inició un proceso de dos etapas. En la primera etapa se estableció el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y, en la siguiente, se exhortó a la Conferencia de Desarme a hacerse cargo del tema de la transparencia en materia de armamentos.

Permítanme admitir hoy que mi opinión sobre el Registro de Armas Convencionales no es del todo imparcial, ya que he trabajado en el Registro desde 1995 y he participado en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el mantenimiento del Registro de Armas Convencionales y su desarrollo ulterior desde 1997.

Como dije, la resolución 46/36 L de la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció un proceso de varias etapas para poner en funcionamiento un registro voluntario de transferencias de armas convencionales. Con el Registro se pretendía ayudar a prevenir la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas, promover la estabilidad y fortalecer la paz y la seguridad internacionales, teniendo en cuenta las legítimas necesidades de seguridad de los Estados y el principio de la seguridad sin menoscabo, con el nivel más bajo posible de armamentos. Se exhortó a los Estados Miembros a que proporcionaran anualmente al Secretario General de las Naciones Unidas información pertinente sobre las importaciones y exportaciones de armas convencionales que se incluiría en el Registro. Además, se los invitó a proporcionar información sobre sus existencias de material bélico, adquisición de material de producción nacional y políticas pertinentes.

En 1992, un grupo de expertos nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas y confirmado por la Asamblea General elaboró los procedimientos técnicos del Registro. Se incluyeron siete grandes categorías de equipo militar: carros de combate principales, vehículos blindados de combate, sistemas de artillería de gran calibre, aviones de combate, helicópteros de ataque y misiles y lanzamisiles.

Desde todo punto de vista, el Registro ha tenido un éxito rotundo, ya que ha establecido una normativa mundial de transparencia y rendición de cuentas en materia militar y ha fortalecido el control civil del sector militar. En los 13 años que el Registro lleva en funcionamiento, más de 170 Estados han participado al menos una vez, 142 han participado tres veces o más, 101 han participado por lo menos siete veces y 50 han participado todos los años. La participación anual ha oscilado entre 90 y 126 Estados. Aun así, dado que se informa sobre las importaciones y las exportaciones, en sus siete categorías, el Registro ha podido captar la mayor parte del comercio internacional de armas. Aunque algunos Estados no participen determinado año o tal vez nunca hayan participado, el Registro no deja de captar las transferencias en que muchos de ellos participan. Por ejemplo, 22 países que no participaron en 2004, último año civil completo, quedaron registrados en los informes de otros países; y más de 10 de esos países nunca han participado en el Registro. Los Estados Unidos siguen dando mucha importancia al objetivo de universalizar la participación anual en el Registro.

El Secretario General ha establecido grupos de expertos gubernamentales que han realizado exámenes periódicos del funcionamiento del Registro y en 1994, 1997, 2000, 2003

(Sr. Malzahn, Estados Unidos de América)

y 2006 formularon recomendaciones para seguir mejorándolo. Los tres primeros llegaron a la conclusión de que las siete categorías en que está dividido el Registro cubrían suficientemente las armas más preocupantes para la comunidad internacional. Sin embargo, en los seminarios regionales y subregionales celebrados entre 2001 y 2005 se instó a los dos últimos grupos de expertos gubernamentales a introducir importantes cambios en el Registro. En los seminarios predominó la opinión de que, para que fuera más útil, el Registro debía abordar la cuestión de las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. El Grupo de Expertos Gubernamentales de 2003 respondió añadiendo sistemas portátiles de defensa antiaérea, reduciendo el umbral de artillería de 100 a 75 mm y brindando la posibilidad de presentar informes voluntarios sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. El Grupo de Expertos Gubernamentales de 2006, que acaba de terminar sus trabajos, amplió las posibilidades al convenir en un formulario estandarizado optativo de presentación de informes sobre las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras, y recomendar que los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo informaran al Registro de esas transferencias. También acordó reducir el umbral mínimo de 750 a 500 t para la presentación de informes sobre buques de guerra y submarinos. Además, sentó las bases de la participación de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y todos los principales exportadores de armas convencionales. Esas importantes nuevas funciones del Registro han puesto de manifiesto su utilidad y vitalidad.

Acabamos de escuchar la exposición del Embajador Roberto García Moritán, Vicecanciller de la Argentina, que presidió el Grupo de Expertos Gubernamentales de 2003 y 2006. Quisiera aprovechar esta ocasión para agradecerle haber sacado tiempo de sus importantes responsabilidades ministeriales para presidir nuestros grupos de expertos gubernamentales. Su capacidad, dedicación, experiencia y tenacidad para conducir nuestra labor nos han permitido conseguir resultados alentadores de nuestras deliberaciones.

El Secretario General Annan resumió el papel del Registro en el prólogo del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2006 a la Asamblea General de las Naciones Unidas con las siguientes palabras: "El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas cumple una valiosa función en las iniciativas mundiales para desalentar la acumulación de armas [convencionales] excesiva y desestabilizadora. En un momento en que la comunidad internacional se enfrenta a grandes desafíos con respecto a la promoción del desarme y el respeto del régimen de no proliferación, son particularmente gratos los resultados positivos de las deliberaciones del Grupo".

La segunda parte de la iniciativa relativa a la transparencia en materia de armamentos, lamentablemente mucho menos eficaz, pidió a la Conferencia de Desarme que abordara, lo antes posible, la cuestión de los aspectos interrelacionados de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas, incluso las existencias de material bélico y la adquisición de material de producción nacional, y que elaborara medios prácticos universales y no discriminatorios para aumentar la franqueza y la transparencia en este campo y que abordara también la elaboración de medios prácticos para incrementar esa franqueza y transparencia en relación con la transferencia de tecnología de alto nivel con aplicaciones militares y con las armas de destrucción en masa. No se estableció un plazo para el trabajo de la Conferencia de Desarme.

(Sr. Malzahn, Estados Unidos de América)

En 1992, la Conferencia de Desarme añadió la transparencia en materia de armamentos a su agenda. Fue el primer tema nuevo de la agenda en más de diez años y el primero relacionado directamente con el control de las armas convencionales. En el primer año se celebraron reuniones oficiosas para presentar el tema a la Conferencia de Desarme. En 1993, la Conferencia de Desarme estableció el Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos, que comenzó a trabajar para elaborar medios prácticos de aumentar la franqueza y la transparencia en materia militar. Lamentablemente, el Comité ad hoc se dividió en dos bandos: por un lado los que querían examinar la transparencia en materia de armas convencionales y, por otro, los que querían examinar la transparencia en materia de armas de destrucción en masa. Los debates sobre la transparencia en materia de armamentos se transformaron en un diálogo de sordos. Con todo, el Comité ad hoc tuvo bastante actividad y examinó 16 documentos de trabajo y un sinnúmero de otras sugerencias. En el período de sesiones de 1994, el Comité ad hoc intentó, sin éxito, salvar esas diferencias y encontrar bases de entendimiento sobre propuestas concretas.

En 1995, las propuestas concretas se recogieron en el debate general de la Conferencia de Desarme sobre la relación entre el desarme convencional y el nuclear, y la Conferencia estableció sólo dos Comités ad hoc: uno sobre el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y el otro sobre un tratado por el que se prohibiría la producción de material fisionable. Efectivamente, en 1995 la Conferencia estableció un Comité ad hoc sobre un tratado por el que se prohibiría la producción de material fisionable, Comité que nunca se reunió ya que la Conferencia no seleccionó un presidente y quedó de rehén de un posible acuerdo sobre el restablecimiento de los Comités ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos, las garantías negativas de seguridad y una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y el establecimiento de un Comité ad hoc de desarme nuclear. Ahí está el origen de la parálisis que hoy padece esta Conferencia.

En 1998, la transparencia en materia de armamentos bajó de categoría en la Conferencia de Desarme: del Comité ad hoc pasó al Coordinador Especial encargado de celebrar consultas sobre los méritos de la transparencia en materia de armamentos, el alcance de la actividad en relación con la transparencia en materia de armamentos y las formas en que la Conferencia de Desarme abordaría la cuestión. Desde entonces, la transparencia en materia de armamentos no ha podido volver al ámbito del Comité ad hoc, a pesar de los diversos programas de trabajo que se han propuesto.

Los Estados Unidos han apoyado firmemente el concepto de transparencia en materia de armamentos desde que surgió, y siguen apoyándolo. Nuestra delegación se siente decepcionada porque, con los años, la transparencia en materia de armamentos ha perdido prioridad en los debates sobre el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme. Sin embargo, los debates plenarios de este año sobre cuestiones concretas han puesto claramente de manifiesto que la Conferencia de Desarme, reunida en sesión plenaria, puede celebrar un debate fructífero y significativo sobre cualquier tema de interés de sus miembros. Por lo tanto, nuestra delegación espera con interés que esta Conferencia adopte pronto una decisión para proseguir los debates a fondo sobre la transparencia en materia de armamentos y otros temas de la agenda de la Conferencia y que pronto comiencen las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisionable.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de los Estados Unidos su declaración. Doy la palabra al distinguido representante del Japón, el Sr. Hiraishi.

Sr. HIRAISHI (Japón) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, para comenzar quisiera felicitarlo sinceramente en nombre de mi delegación por estar desempeñando el cargo de Presidente de la Conferencia de Desarme en un momento tan importante como el actual, cuando la Conferencia está dando tantas muestras positivas de progreso. Confiamos plenamente en su capacidad para guiarnos hacia una feliz conclusión de la labor de este año.

De acuerdo con la propuesta formulada este año por los seis Presidentes para organizar eficazmente nuestra labor, aplaudimos la organización de debates estructurados sobre la transparencia en materia de armamentos. El Japón, aunque está convencido de que el comienzo inmediato de las negociaciones sobre un tratado por el que se prohibiría la producción de material fisionable es la primera prioridad de la Conferencia de Desarme, no por ello considera que pueden pasarse por alto otros temas de la agenda. Ciertamente, la mejora de la franqueza y la transparencia en materia de armamentos ayuda a prevenir la carrera y la excesiva acumulación de armamentos y, por lo tanto, se reconoce a la cuestión de la transparencia en materia de armamentos la máxima importancia en relación con la promoción del desarme internacional. El Japón tiene el propósito de participar activamente y de contribuir a los debates.

Al considerar la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, nunca puede dejarse a un lado la contribución del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Fue establecido por la resolución sobre la transparencia en materia de armamentos presentada en 1991 a la Asamblea General de las Naciones Unidas por el Japón en cooperación con la entonces Comunidad Europea. En los últimos años, más de 110 países se registran anualmente y, hasta 2004, por lo menos 170 países se habían registrado al menos una vez. Según el Embajador Donowaki, experto muy respetado en este campo, que hizo una presentación sobre el Registro en la reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales de este año, y también de acuerdo con la declaración formulada por el Embajador García Moritán esta mañana. aproximadamente el 97% de las transacciones de armas en el mundo adquieren transparencia gracias a la participación de los principales Estados exportadores. A la luz de la situación actual de la seguridad internacional, los Estados nación tienden a asignar una importancia fundamental al secreto militar para mejorar la seguridad nacional. Sin embargo, el importante número de Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en el Registro pone de manifiesto que está imponiéndose la idea de que puede lograrse una mayor seguridad mutua mejorando la transparencia en materia de armamentos.

Del mismo modo, las reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas han generado muchos logros interesantes. Dos ejemplos recientes han sido la inclusión de los sistemas portátiles de defensa antiaérea como una nueva subcategoría bajo el título "Misiles y lanzamisiles" y el acuerdo sobre el formulario estandarizado de presentación de informes sobre armas pequeñas y armas ligeras.

De esa forma, revisando el Registro, se está mejorando su fiabilidad como medida de promoción de la confianza. Asimismo, sin dejar de congratularnos por el aumento del número de países participantes, debemos seguir afanándonos para lograr la universalización del Registro.

(Sr. Hiraishi, Japón)

Dado que el Registro es una medida de fomento de la confianza, debemos "construir la confianza", literalmente, mediante la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

También es de desear que se dé la debida prioridad a la elaboración de un tratado sobre el comercio de armas en el marco de las Naciones Unidas. El Japón y otros seis países -la Argentina, Australia, Costa Rica, Finlandia, Kenya y el Reino Unido- han distribuido un proyecto de resolución sobre un tratado sobre el comercio de armas. El tratado exhorta a todas las naciones a asumir la responsabilidad de sus transferencias de armas con objeto de reducir el número de las que se producen sin responsabilidad ni regulación. Efectivamente, lograr que las transferencias de armas se hagan responsablemente mediante el Tratado sobre el comercio de armas y que quede constancia de ellas en el Registro de las Naciones Unidas son medidas sinérgicas que contribuyen a fomentar la confianza, con la consiguiente mejora de la seguridad mundial y regional.

Como he dicho, hemos podido ver el progreso constante de los esfuerzos internacionales en pro de la transparencia en materia de armamentos, lo que pone de manifiesto la conciencia internacional cada vez mayor sobre la importancia de la cuestión. Así y todo, quisiera recordarles que esos esfuerzos e iniciativas han tenido lugar fuera de la Conferencia de Desarme. En la Conferencia, la transparencia en materia de armamentos se ha abordado como un tema de la agenda, a pesar de lo cual en los últimos años no ha habido debates importantes.

Dado el actual entorno desfavorable de seguridad internacional ¿nos permitiremos el lujo de dejar la situación tal cual está? Por supuesto que no. En su calidad de órgano de negociación multilateral, la Conferencia de Desarme puede y debe desempeñar un papel activo y central en los esfuerzos internacionales por mejorar la transparencia en materia de armamentos. Por lo tanto, debemos contemplar desde una nueva perspectiva el papel de la Conferencia de Desarme y preguntarnos cómo podría contribuir en lo sucesivo a promover la transparencia en materia de armamentos.

La primera medida, y la más importante, es estudiar y vigilar atentamente las actividades que se están realizando a nivel mundial, regional y nacional, y reconocer los problemas que exigen mayor atención. Además, podría establecerse un mecanismo que permitiera conocer los logros de todos los foros, que sería de gran ayuda para alcanzar nuestros objetivos.

Al respecto, agradezco la exposición del Embajador García Moritán, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Manteniendo informada a la Conferencia sobre los logros alcanzados, los adelantos y las iniciativas de los grupos de expertos gubernamentales en relación con la transparencia en materia de armamentos en el marco de las Naciones Unidas se nos ayudará mucho en el examen de la transparencia. Esperamos que la práctica se mantenga una vez concluidas las futuras reuniones de los grupos de expertos gubernamentales.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante del Japón su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Doy ahora la palabra al distinguido Embajador de Italia.

Sr. TREZZA (Italia) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, quisiera aprovechar esta ocasión en que hago uso de la palabra por vez primera desde que usted asumió este cargo en la Conferencia de Desarme para felicitarlo y desearle el mayor éxito en su gestión. Puede usted contar con el apoyo de la delegación de Italia.

También quisiera transmitir las condolencias de mi delegación a la delegación de la Federación de Rusia por el trágico accidente aéreo ocurrido ayer en su país.

Ante todo, quisiera agradecerle la gran utilidad de su presentación sobre la cuestión de la transparencia en materia de armamentos, tema de la agenda que examinamos hoy.

La transparencia en materia de armamentos es uno de los temas de la Conferencia de Desarme y la delegación de Italia está dispuesta a abordarlo ahora. Actualmente no tenemos sugerencias concretas que formular sobre este tema de la agenda en relación con las negociaciones o las deliberaciones. Sin embargo, reconocemos que la transparencia en materia de armamentos sigue siendo un aspecto fundamental del desarme y la no proliferación. Es un concepto que se vincula estrechamente con la verificación y le sirve de complemento. La combinación de los dos conceptos -la transparencia y la verificación- es una gran contribución al fomento de la confianza en materia de armamentos. A mayor transparencia en materia de armamentos, mayor confianza en las intenciones de un país. A mayor transparencia, menor necesidad de verificación. A mayor número de actividades abiertas y transparentes con posibilidades militares y civiles, menor sospecha sobre sus posibles consecuencias militares. Los países que realicen actividades clandestinas tendrán más dificultades para recuperar la confianza de la comunidad internacional.

La transparencia es una "cuestión horizontal". En italiano, si me permite usar mi idioma materno por un instante, usamos el término "*trasversale*" -transversal- en el sentido de que es común a todos los sectores de los armamentos y el desarme, convencionales o no convencionales.

En el campo de las armas convencionales, uno de los principales logros alcanzados hasta ahora ha sido el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación por la exhaustiva presentación del Vicecanciller de la Argentina, Embajador García Moritán, que presidió el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la transparencia en materia de armamentos y sobre el Registro. Su presentación fue importante no sólo en lo atinente a la transparencia, sino también a otras cuestiones que mencionó y son fundamentales en nuestros debates. Con respecto al Registro, esperamos que haya más países que participen activamente en él. No puede argumentarse que no se contribuye al Registro porque no abarca más tipos de armamentos.

También se necesita transparencia respecto de las armas de destrucción en masa. No voy a referirme a la transparencia en materia de armas químicas y bacteriológicas. Esas armas ya no están en la agenda de la Conferencia de Desarme. Gracias a las negociaciones realizadas en nuestra Conferencia, ahora están reguladas por tratados internacionales específicos y, por lo tanto, es de desear que se ocupen de ellas los foros competentes. No podemos decir lo mismo de las armas nucleares, que no están reguladas -como bien sabemos- por un tratado integral.

(Sr. Trezza, Italia)

El desarme nuclear, en sus muchas facetas, no sólo figura en la agenda de la Conferencia de Desarme, sino que actualmente es la parte más destacada de nuestro programa de actividades.

Consideramos que, con los años, se ha logrado mejorar la transparencia en materia de armas nucleares mediante tratados bilaterales y multilaterales sobre el desarme y la no proliferación y mediante iniciativas unilaterales. Los diarios y las publicaciones especializadas dan amplia difusión a las cifras sobre los arsenales actuales, en especial los arsenales nucleares. Publicaciones como el *Anuario SIPRI* y el Balance Militar del Instituto Internacional de Estudios Estratégicos (IIEE) son objeto de muchas consultas. Resultan sumamente útiles para nuestra labor. Sin embargo, aún más importantes son las cifras que los propios Estados Miembros dan a conocer. Por ello, nos congratulamos de los informes sobre sus arsenales que algunos Estados poseedores de armas nucleares presentaron a la Conferencia de Desarme durante el debate de este año sobre el desarme nuclear. Alentaríamos a más Estados a mejorar la transparencia sobre los armamentos que se han reducido y sobre los arsenales que se conservan. En la mayoría de los casos, una mayor transparencia sobre las armas nucleares y el desarme mejoraría la confianza y tendría efectos estabilizadores.

Permítanme añadir otro aspecto que viene al caso en nuestras deliberaciones. Me refiero al "Programa de reducción cooperativa de la amenaza", iniciativa cuya principal expresión es la Alianza Mundial del Grupo de los Ocho. La Alianza Mundial no es sólo un instrumento de desarme en relación con las armas de destrucción en masa (y, al respecto, recuerdo las declaraciones y las iniciativas de mi delegación), sino también un instrumento que sirve a la transparencia en materia de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares.

Finalmente, observamos que, en relación con el tema 7 de la agenda, una delegación ha pedido que se examine la cuestión de los sistemas portátiles de defensa antiaérea. Mi país tiene conciencia del efecto desestabilizador de esas armas en manos de agentes no estatales y recuerda las declaraciones y las posiciones al respecto de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Grupo de los Ocho, el Programa de Acción sobre las armas pequeñas y armas ligeras y el Acuerdo de Wassenaar. Hoy hemos sabido que los sistemas portátiles de defensa antiaérea se han incluido en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Por lo tanto, también estamos dispuestos a seguir examinando esa cuestión en la Conferencia de Desarme

El PRESIDENTE: Agradezco al Embajador de Italia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Doy la palabra al Sr. Valery Loshchinin, distinguido Embajador de la Federación de Rusia.

Sr. LOSHCHININ (Federación de Rusia) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, quisiera comenzar por agradecerle sinceramente las condolencias que transmitió en su nombre y de la Conferencia por la tragedia aérea en que murieron 170 personas. También damos las gracias por su pésame al Vicecanciller de la Argentina y a nuestros colegas.

Señor Presidente, como sabemos de su experiencia como diplomático, de sus profundos conocimientos y de su amplitud de miras, estamos convencidos de que tendrá éxito en su tarea de

presidir esta Conferencia. Estamos dispuestos a ayudarlo y apoyarlo en lo que esté a nuestro alcance.

Con respecto al tema de nuestros debates de hoy, he de decir que la transparencia en materia de armamentos es una cuestión a la que prestamos suma atención. En la Federación de Rusia tradicionalmente apoyamos las medidas de fortalecimiento de la confianza en materia de armamentos. La franqueza como forma de fortalecimiento de la confianza y la seguridad es un elemento importante del control de armamentos a nivel mundial y regional. A este respecto, ya hemos alcanzado muchos logros en el marco de los acuerdos bilaterales, multilaterales y mundiales de limitación y reducción de las armas estratégicas y convencionales. No cabe duda de que existe un frágil equilibrio en ese ámbito. Como norma, la transparencia debería servir a los fines de un determinado tratado o acuerdo. No debe menoscabar la seguridad de los Estados soberanos, reducir la capacidad bélica de su armamento ni ser una vía de proliferación.

Durante los debates temáticos concretos de la Conferencia de Desarme de este año, ya hemos considerado la cuestión de la transparencia en la esfera de las armas nucleares. También hemos celebrado un debate muy fructífero sobre la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en el contexto de un futuro tratado para evitar la colocación de armas en el espacio ultraterrestre, el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos del espacio ultraterrestre. Hoy quisiéramos abordar algunos aspectos de la transparencia en materia de armamentos que mi delegación aún no ha mencionado.

El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas es importante para fomentar la confianza y la seguridad en las relaciones internacionales. Periódicamente le enviamos información. Nos complace que se haya introducido una subcategoría de sistemas portátiles de defensa antimisiles, tipo de arma de gran importancia estratégica. Estamos satisfechos con los resultados de la labor que acaba de terminar el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas en relación con el funcionamiento y desarrollo del Registro. El Grupo logró elaborar y adoptar por consenso el proyecto de informe del Secretario General de las Naciones Unidas al sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. En 2003 y 2006 el Grupo de Expertos Gubernamentales estableció un precedente positivo para la mejora del Registro. A este respecto, es preciso dar las gracias por su productiva labor al Sr. García Moritán, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales.

En las actuales circunstancias, la táctica más realista y aceptable en este campo es el pragmatismo: avanzar a pequeños pasos. Creemos que el importante objetivo de la universalización debe prevalecer en las futuras mejoras del Registro.

En lo que respecta a las entregas de armas, al extenderse la transparencia no debe por supuesto ponerse en peligro la seguridad nacional de los Estados importadores ni se les debe impedir que adquieran los medios que les permitan ejercer su derecho a la legítima defensa, consagrado en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas. Tampoco deben ponerse escollos en el camino de las exportaciones legales de armas. Esta idea se relaciona, en particular, con la de un nuevo tratado internacional sobre el comercio de armas. Ante las transferencias de armas, no podemos guiarnos por criterios que pueden interpretarse arbitrariamente.

La Federación de Rusia apoya el papel rector de las Naciones Unidas en la solución de los problemas relacionados con la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, basado en la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La cuestión de la transparencia cada vez mayor de los envíos de armas pequeñas y armas ligeras ha despertado gran interés en la comunidad internacional. Consideramos que la labor de la Conferencia celebrada para examinar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos no ha sido improductiva. Prácticamente todos los países que participaron reafirmaron su compromiso de cumplir el Programa de Acción. Nadie habló de la necesidad de revisarlo. En cambio, todas las delegaciones destacaron la importancia de aunar esfuerzos para luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras e hicieron hincapié en la importancia de tratar problemas concretos en los planos nacional y regional. Es necesario seguir proponiendo medidas concretas para impedir que las armas pequeñas y las armas ligeras se desvíen del comercio lícito al tráfico ilícito. Una de esas medidas consiste en interrumpir la producción de armas pequeñas y armas ligeras sin licencia o con una licencia vencida.

La Federación de Rusia aboga por el fortalecimiento de la cooperación regional para impedir la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y las armas ligeras. Mi país participó activamente en la reunión extraordinaria del Foro de la OSCE de Cooperación en materia de Seguridad sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, celebrado en Viena el 17 de mayo de 2006. En esa reunión se examinaron una serie de importantes propuestas encaminadas a mejorar el registro y el marcado de las armas pequeñas y las armas ligeras y evitar la proliferación ilícita de los sistemas portátiles de defensa antimisiles. En el contexto de la lucha contra el terrorismo, consideramos especialmente importante controlar eficazmente esos sistemas. Las disposiciones de los instrumentos aprobados a nivel regional para reforzar los controles de las exportaciones de esos sistemas deben extenderse a otras regiones.

Uno de los logros del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa es un régimen fiable de transparencia regulado por el Protocolo sobre Notificación e Intercambio de Información. La Federación de Rusia presenta informes anuales sobre cinco categorías de armas convencionales, incluso información detallada sobre "flancos". Cada año somos objeto de más de 40 inspecciones internacionales para confirmar la autenticidad de nuestra información. Desde el punto de vista técnico, todo avanza normalmente. Sin embargo, la entrada en vigor del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa se ha retrasado más de un año, aunque no por nuestra culpa. La Federación de Rusia ha cumplido todos los acuerdos relativos al Tratado que se concertaron en Estambul en 1999 con motivo de la firma del Acuerdo de Adaptación. En la Tercera Conferencia de Examen del Funcionamiento del Tratado reiteramos la clara obsolescencia y alejamiento de la realidad del Tratado como resultado de los profundos cambios experimentados en el panorama militar y político. Sus restricciones básicas, en especial los límites por grupo y por zona, se han mitigado a causa de la ampliación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). La posición de algunos países, poco constructiva frente a la propuesta de la Federación de Rusia de que el Tratado adaptado entrara en vigor a fines de 2007, impidió que la Conferencia aprobara un documento final. Consideramos que los resultados de esta Conferencia no han sido satisfactorios, ni consideramos satisfactoria la situación general respecto del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa, que

supuestamente iba a ser la piedra angular de la seguridad europea. La delegación de la Federación de Rusia sigue realizando un análisis exhaustivo de los resultados de la Conferencia y de la posición de los países de la OTAN. De ese análisis extraeremos conclusiones sobre la forma en que encararemos la aplicación del presente Tratado y el diálogo con los países occidentales sobre la cuestión del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa.

El Documento de Viena de 1999 sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad es importante para lograr la transparencia en la región, ya que prevé una transparencia constante no sólo en lo relativo al número de contingentes de los Estados miembros de la OSCE, sino también en lo relativo a las posibles maniobras militares de gran envergadura y la redistribución de tropas en el continente europeo. Sin embargo, a fin de seguir reforzando la seguridad en Europa, muchos acuerdos relativos a la dimensión militar y política de la OSCE elaborados en el Foro de Cooperación en materia de Seguridad en los años noventa, incluido el Documento de Viena, precisan una actualización urgente.

En el marco del Tratado de Cielos Abiertos (señalo que este Tratado se refiere principalmente a la transparencia) la cooperación práctica con todos los Estados Partes ha ido creciendo gradual y constantemente. Los problemas técnicos que aparecen se resuelven a nivel técnico. Esperamos con gran interés ver aplicarse el Tratado gracias a una relación recíproca eficaz y constructiva entre las Partes.

Estamos interesados en que el Acuerdo de Wassenaar y el Código de Conducta de La Haya funcionen con la mayor eficacia posible. Al respecto, es muy importante que los Estados participantes cumplan estrictamente sus obligaciones. Consideramos que uno de los aspectos más importantes de la aplicación del Acuerdo de Wassenaar es impedir la desestabilización provocada por la acumulación excesiva de armas. En cuanto al Código de Conducta de La Haya, objetivamente es necesario transformarlo en un mecanismo verdaderamente multilateral de transparencia y confianza para evitar la proliferación de los misiles antibalísticos, mecanismo en el que las Naciones Unidas han de desempeñar un papel capital y que serviría para unirnos y no para establecer nuevas líneas divisorias. La verdadera transparencia no puede ser unilateral en un campo como el de los misiles, de tales dimensiones estratégicas. Se da por sentado que todos los Estados participarán en pie de igualdad. Consideramos que el Código es un primer paso para lograr un tratado universal multilateral jurídicamente vinculante en este tema. Con ese objeto tomamos la iniciativa de adaptar el Código para promover la adhesión de los Estados que tienen importantes programas de misiles.

Creemos que ha llegado el momento de estudiar toda la gama posible de medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. El apoyo prácticamente unánime que recibió en el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas la resolución 60/66, titulada "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre", propuesta por Rusia, puso de manifiesto el gran interés que hay en todo el mundo por garantizar que las actividades en el espacio ultraterrestre sean predecibles. Tenemos previsto presentar un proyecto actualizado de esta resolución a la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo primer período de sesiones, e instamos a los Estados a que lo apoyen. Tenemos previsto facilitar en breve el proyecto de resolución a las delegaciones ante la Conferencia de Desarme.

En abril de este año, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas realizó una útil labor en relación con la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales. Al igual que en 2003, no se llegó lamentablemente a un consenso sobre las medidas de fomento de la confianza. Sólo se aprobó un informe de procedimiento. Con todo, esta vez nadie dijo que la Comisión no era necesaria, ni sembró dudas sobre la importancia del multilateralismo. Nos congratulamos de que la Comisión haya reanudado sus trabajos y esperamos que en sus próximos dos años de labor sustantiva llegue a un consenso sobre las recomendaciones de medidas de transparencia y fomento de la confianza en el campo de las armas convencionales.

La Conferencia de Desarme ha acumulado una amplia experiencia trabajando a fondo en este importante tema. El Comité ad hoc sobre la transparencia en materia de armamentos de la Conferencia, que funcionó entre 1992 y 1994, realizó un buen trabajo. En 1998 se creó el cargo de Coordinador Especial sobre la Transparencia. Los debates de 1998 demostraron que la transparencia en materia de armamentos ayuda a fortalecer la confianza mutua, impedir los suministros de armas desestabilizadores y crear una atmósfera favorable al desarme general. Coincidimos con ese punto de vista.

La delegación de la Federación de Rusia estaría dispuesta a no poner reparos a un consenso sobre la cuestión del programa de trabajo de la Conferencia de Desarme basado en la última versión de la "propuesta de los Cinco Embajadores" que figura en el documento CD/1693/Rev.1, incluido el nombramiento de un Coordinador Especial en relación con el tema 7 de la agenda. Podría analizar los enfoques nacionales del papel de la Conferencia de Desarme en este campo. Entre otras cosas, la Conferencia podría redactar recomendaciones y establecer criterios para mejorar la eficacia práctica de la transparencia y las medidas de fomento de la confianza en relación con las armas convencionales. Al mismo tiempo, no duplicaría el trabajo que ya está realizándose a nivel regional o mundial. Además, en esta etapa sería necesario dar prioridad, en principio, al estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas y a la universalización de los regímenes vigentes, no a nuevos acuerdos. Ciertamente lo más importante ahora es la calidad, no la cantidad.

Tal vez nuestra presentación haya parecido larga, pero el tema es importante y hemos considerado que valía la pena fijar en detalle la posición de nuestra delegación respecto de este problema vital.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de la Federación de Rusia su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Doy ahora la palabra al Embajador Prasad, distinguido Representante de la India.

Sr. PRASAD (India) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, ante todo permítame, en nombre de mi delegación, felicitarlo por haber asumido la Presidencia de la Conferencia en un momento importante de su ciclo de trabajo -la transición de un período de sesiones a otro- y asegurarle nuestra mayor cooperación. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dejar constancia de nuestro agradecimiento a su antecesor, el Embajador Camara del Senegal, por su destacada labor al frente de esta Conferencia. Durante su Presidencia, se celebraron debates estructurados muy útiles y productivos sobre las garantías negativas de seguridad y un programa

(Sr. Prasad, India)

de desarme completo. También quisiéramos dar una cálida bienvenida al Embajador Roberto García Moritán, Secretario de Relaciones Exteriores de la Argentina, con quien colaboré estrechamente en la Conferencia hace 20 años. Lo felicitamos porque encabezó con gran eficacia el Grupo de Expertos Gubernamentales creado para examinar el funcionamiento del Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales.

Con los debates estructurados en curso sobre la transparencia en materia de armamentos habremos puesto fin al examen de todas las cuestiones que figuran en la agenda de la Conferencia. Estos debates han ayudado a precisar las diferentes cuestiones, han permitido comprender mejor las prioridades y las preocupaciones de los Estados Miembros y han hecho cobrar un impulso productivo a la Conferencia; esperamos que también resulten útiles para propiciar un consenso sobre un programa de trabajo, que ha sido el principal objetivo de este proceso y sigue siendo nuestra principal tarea futura.

En la Carta de las Naciones Unidas se reconoce a todos los Estados un derecho intrínseco a su legítima defensa. En consecuencia, tienen derecho a adquirir armas para mantener su seguridad, incluso importándolas. El derecho de los Estados a producir armas y participar en el comercio de armas está claramente reconocido. Por lo tanto, las medidas para mejorar la transparencia en materia de armamentos deben basarse en el pleno respeto de estos derechos. Además, deben tener en cuenta las legítimas necesidades de seguridad de los Estados y el principio de la seguridad sin menoscabo, con el nivel más bajo posible de armamentos.

Es de esperar que en las medidas para promover la transparencia en materia de armamentos en los planos regional y subregional se tengan en cuenta las características específicas de la región y se haga lo posible por mejorar la seguridad de los Estados y fomentar la confianza entre ellos. Para que haya transparencia también es necesario un mínimo de intenciones pacíficas y estabilidad; de lo contrario, sólo puede reflejar vulnerabilidad.

Al igual que otras medidas de fomento de la confianza, las de promoción de la transparencia en materia de armamentos deberían ser voluntarias y convenidas por todos los Estados; sólo de esa forma garantizarán la participación más amplia posible y contribuirán a fomentar la confianza.

Está justificada la preocupación de la comunidad internacional por que cada vez se extiende más el comercio ilícito de armas convencionales, en especial las armas pequeñas y las armas ligeras, lo que ha alimentado las guerras civiles, los conflictos entre Estados y el terrorismo mundial y se vincula con la delincuencia organizada transnacional, en especial el tráfico de drogas. La transferencia ilícita de armas a agentes no estatales, en especial grupos terroristas, es una nueva gran amenaza para la seguridad de los Estados.

Durante mucho tiempo los Estados han reconocido la necesidad de la transparencia en materia de armamentos y, en general, están de acuerdo en que con un mejor nivel de transparencia también mejora mucho el fomento de la confianza y la seguridad mutua, y podrían descubrirse más fácilmente las armas transferidas ilegalmente. En consecuencia, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 46/36 H, instó a todos los Estados a dar alta prioridad a la eliminación del tráfico ilícito de todo tipo de armas y equipo militar. En 2001, es

(Sr. Prasad, India)

decir, diez años después, los Estados Miembros de las Naciones Unidas convinieron en un Programa de Acción sobre las armas pequeñas y armas ligeras cuyo objeto era prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de esas armas.

El establecimiento de un Registro de Armas Convencionales universal y no discriminatorio en 1992, es decir, al año siguiente de la aprobación de la resolución 46/36 L por la Asamblea General, fue un paso importante hacia la promoción de la transparencia en materia de armamentos. El Registro ha gozado de un nivel de participación relativamente alto. Desde 1999, más de 100 Estados han presentado informes cada año. La mayor participación registrada fue de 126 Estados en 2001. Desearíamos que la participación fuera todavía mayor y alentamos a los Estados que aún no han presentado informes anuales a que en lo sucesivo los presenten.

La evolución del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ha estado marcada por los exámenes trienales de lo grupos de expertos gubernamentales. Es importante destacar que el Grupo de Expertos Gubernamentales que el mes pasado terminó el último examen del Registro, en que participó activamente un experto de la India, haya recomendado que los Estados que así lo deseen puedan informar al Registro de sus transferencias de armas pequeñas y armas ligeras en un formulario estandarizado optativo. También recomendó que se bajara el umbral para la presentación de informes sobre buques de guerra y submarinos.

La India ha apoyado el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas por ser una importante medida de fomento de la confianza mundial y ha presentado regularmente informes anuales sobre la exportación e importación de armas convencionales en las categorías reconocidas. Estamos decididos a reforzar las normas de la transparencia en materia de armamentos convencionales y consideramos que el Registro de las Naciones Unidas forma parte de un gran esfuerzo internacional para promover la franqueza y la transparencia en todas las cuestiones militares.

Hasta hoy, la transparencia en materia de armamentos se ha entendido en el contexto limitado de la presentación de informes sobre las transferencias de armas convencionales; de hecho, la transparencia en la presentación de informes sobre gastos de defensa también puede ayudar a fomentar la confianza entre los Estados. Además, creemos que deberían ajustarse las categorías de armas que abarca el Registro, para que responda más a las preocupaciones de los Estados en materia de seguridad. En 2003 apoyamos la inclusión de los sistemas portátiles de defensa antiaérea en la categoría VII del Registro y quisiéramos que se avanzara más en la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras en el ámbito del Registro.

Aunque la transparencia no es un fin en sí misma, el aumento de la franqueza y la transparencia en materia de armamentos mejora la confianza, promueve la estabilidad, ayuda a los Estados a actuar con prudencia, suaviza las tensiones y fortalece la paz y la seguridad en los planos regional e internacional. Por tanto, es conveniente que la Conferencia aborde esta cuestión conforme a lo dispuesto en la resolución 60/226 de la Asamblea General, en que se invita a la Conferencia de Desarme a considerar la posibilidad de continuar su labor sobre la transparencia en materia de armamentos.

(Sr. Prasad, India)

Para terminar, quisiera expresar las sinceras condolencias de mi delegación a la delegación de la Federación de Rusia por la tragedia aérea ocurrida en su país.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de la India su declaración y las palabras que ha dirigido a la Presidencia. El próximo orador de la lista es el Embajador Brasack de Alemania.

Sr. BRASACK (Alemania) *[traducido del inglés]*: Señor Presidente, para mí es un placer hacer uso de la palabra por segunda vez desde que usted asumió la Presidencia. Quisiera comenzar por agradecerle que haya presentado el tema esta mañana y haya mencionado los antecedentes históricos de nuestras deliberaciones, con lo que, en mi opinión, centró el debate y lo situó en perspectiva.

También quisiera, al igual que mis colegas, expresar mi agradecimiento por la presentación del Embajador García Moritán, Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2006 sobre el Registro de las Naciones Unidas, porque creo que puso la mira en los importantes resultados de esta reunión. A este respecto, mencionó también que en 2003, los sistemas portátiles de defensa antiaérea se introdujeron expresamente en la definición de este Registro, lo cual puede tener importancia para el debate que vamos a celebrar mañana.

Al igual que mi colega del Japón, considero que estas presentaciones de la Conferencia de Desarme, una vez concluida la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, también resultan muy útiles para promover la interacción entre los órganos del denominado mecanismo de desarme de las Naciones Unidas. Creo que durante muchos años nos hemos esforzado por que se hiciera así. Por eso, tal vez podría seguirse con la práctica de presentar los informes de los resultados de los grupos de expertos gubernamentales en la Conferencia de Desarme.

En relación con este tema de la agenda, tengo el placer de destacar la resolución bienal de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares" que, en opinión de mi delegación, es también un importante instrumento para la transparencia.

Es una resolución bienal presentada por Alemania y Rumania, que ha tenido vigencia ya por mucho tiempo. Recientemente, en 2005, se aprobó por consenso y, como es una resolución bienal, estará nuevamente en la agenda en 2007.

Permítanme también hacer algunas observaciones sobre la aplicación de la resolución. Este año se registraron progresos importantes en el nivel de participación de los gobiernos en los dos instrumentos mundiales para la transparencia en materia de armas establecidos y administrados por las Naciones Unidas, el Registro de Armas Convencionales y el instrumento normalizado de presentación de informes sobre los gastos militares, basados en las respectivas resoluciones de los Países Bajos, Alemania y Rumania. Es alentador ver que sigue aumentando el número de participantes en los dos instrumentos para la transparencia en materia de armas, con un crecimiento importante en los últimos años.

(Sr. Brasack, Alemania)

En el sistema de las Naciones Unidas ha habido un repunte prometedor y un número sin precedentes de informes de los gobiernos en relación con la presentación estandarizada de informes de gastos militares. El formato estandarizado abarca los gastos de personal, las operaciones y el mantenimiento, las adquisiciones y la construcción, la investigación y el desarrollo. Hasta este momento, han participado activamente en el proceso más de 115 gobiernos que, en conjunto, representan cerca del 80% del gasto militar mundial.

El Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está haciendo un esfuerzo sostenido para que los procedimientos de estos instrumentos se conozcan mejor, lo que permitirá alentar a una participación mayor y más permanente. En 2004 y 2005 se realizaron una serie de talleres regionales y subregionales a los que asistieron representantes de los gobiernos interesados, sobre todo de Estados signatarios de la Declaración de Nairobi ubicados en el Cuerno de África, África oriental y la región de los Grandes Lagos, y Estados pertenecientes a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, junto con representantes del Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, los Países Bajos, Suecia, Noruega y el Reino Unido.

El instrumento normalizado de las Naciones Unidas de presentación de informes sobre los gastos militares también se examinó en un seminario regional de los Estados miembros del Foro de las Islas del Pacífico, celebrado en Nadi (Fiji), del 18 al 20 de agosto de 2004, organizado por el Departamento de Asuntos de Desarme, y en una presentación del Departamento en la sesión plenaria del Comité de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos (OEA), celebrada en Washington D.C. el 25 de abril de 2005. Estas actividades contribuyeron a mejorar y sostener el avance de los instrumentos mundiales para la transparencia hacia el cumplimiento de sus respectivos objetivos de fomento de la confianza y control en materia de armas. El esfuerzo no se ha interrumpido.

Aprovecho esta oportunidad para hacer un llamamiento a quienes sólo han participado una vez -o unas pocas veces- para que participen de manera permanente. Sólo manteniendo la constancia veremos un aumento importante en el nivel de participación cada año, que contribuirá al objetivo común de la transparencia.

Volviendo a la Conferencia de Desarme, esta delegación también está profundamente decepcionada, como señaló la delegación de los Estados Unidos esta mañana, porque la Conferencia de Desarme ha dejado en suspenso la cuestión de la transparencia en materia de armamentos. Es bien sabido que Alemania apoya la propuesta revisada de los Cinco Embajadores sobre un programa de trabajo de la Conferencia de Desarme a los efectos del nombramiento de un Coordinador Especial en relación con el tema 7 de la agenda, "Transparencia en materia de armamentos", que se encargaría de recabar la opinión de los Miembros de la Conferencia sobre la forma más adecuada de tratar todo lo relativo a este tema.

En opinión de esta delegación, menos no se puede hacer. Al respecto, también nos complace apoyar los llamamientos de las delegaciones de los Estados Unidos, el Japón y la Federación de Rusia para que prosiga el debate a fondo, estructurado y significativo de la cuestión en este órgano.

Desde una perspectiva más general, el aumento de la transparencia en materia de armamentos ayuda a fomentar la confianza y mejora la estabilidad y seguridad internacionales. La transparencia como medida de fomento de la confianza y la seguridad es una forma importante de control de los armamentos en los planos mundial y regional. La transparencia disipa la desconfianza mutua en las políticas militares nacionales y elimina la posibilidad de que se emprendan acciones por sorpresa. Es un medio de eliminar las percepciones falsas sobre las políticas militares nacionales porque les da mayor transparencia y, por lo tanto, contribuye a reducir sus posibilidades de agresión militar. Los intercambios de información militar y las inspecciones pueden promover un mejor entendimiento mutuo de la capacidad y las actividades militares nacionales, y así pueden contribuir a reducir las posibilidades de crisis. Además, un intercambio eficaz de información es la base de las medidas eficaces de verificación.

El PRESIDENTE: Gracias, señor Embajador, por su presentación. Doy ahora la palabra al último orador que figura en la lista, el Embajador Landman de los Países Bajos.

Sr. LANDMAN (Países Bajos) *[traducido del inglés]*: También quisiera comenzar por transmitir a nuestro colega de la Federación de Rusia las sinceras condolencias de los Países Bajos por la tragedia aérea que ha enlutado a su país. He sobrevolado la zona en muchas ocasiones, razón por la que, inevitablemente, esta pérdida me afecta también en lo personal.

Permítame agradecer al Vicecanciller García Moritán de la Argentina su presentación clara y resuelta y por su excelente labor como Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales que ha realizado el quinto examen y ha seguido mejorando el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

Como algunos sabrán, uno de mis predecesores presente aquí, el Embajador Wagenmakers, propuso y presidió en su momento las negociaciones que dieron lugar al nacimiento de este Registro. Los Países Bajos acogen con especial satisfacción los resultados positivos de la labor realizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales. El Grupo ha sido capaz de seguir ampliando el alcance del Registro de las Naciones Unidas en tres aspectos, como señalaron su Presidente y algunos de los oradores que lo sucedieron.

En primer lugar, el Grupo recomendó que se presentaran informes al Registro sobre las transferencias internacionales de armas convencionales en que participaran sólo Estados Miembros de las Naciones Unidas. Estableciendo este enfoque y esta recomendación, el Grupo sentó las bases para que un país importante notificara nuevamente de sus transacciones pertinentes al Registro.

En segundo lugar, el Grupo decidió prorrogar el compromiso de notificar en relación con la sexta categoría del Registro. De esa forma aumentará el intercambio de información sobre los buques de guerra y submarinos y se incluirá a todos los buques de un tonelaje inferior a 500, armados con misiles o torpedos de un alcance mínimo de 25 km.

En tercer lugar, el Grupo estableció un formulario estandarizado opcional para notificar las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras. De esa manera, los Estados que deseen

(Sr. Landman, Países Bajos)

hacerlo podrán presentar también esa información. Los Países Bajos creen que es importante que se haya acordado adoptar el formulario estandarizado optativo para las armas pequeñas, porque pone más fácilmente al alcance de los Estados la notificación de las transferencias de esas clases de armas.

Con estos tres logros principales, el Grupo siguió definiendo el objeto principal del Registro de las Naciones Unidas, es decir, la efectiva transparencia en materia de armamentos. El Grupo, que se reúne cada tres años, ha demostrado que puede hacer verdaderos progresos, ya que desde 2003, también bajo la distinguida presidencia del Embajador García Moritán, amplió su campo al calibre y los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Los Países Bajos presentan un proyecto de resolución sobre la "Transparencia en materia de armamentos" a la Asamblea General de las Naciones Unidas sólo en los años correspondientes al ciclo trienal del Grupo de Expertos Gubernamentales, para permitirle constituirse y recibir su informe. Este año el Grupo elaboró un informe, por lo que pronto tendremos un proyecto de resolución sobre el tema. Como en años anteriores, los Países Bajos se proponen con el proyecto conseguir un amplio apoyo de las Naciones Unidas para el Grupo de Expertos Gubernamentales, que el Secretario General apruebe el informe y que el próximo Grupo de Expertos Gubernamentales tenga el mandato de examinar y seguir mejorando el Registro de las Naciones Unidas en 2009. Esta resolución se refiere a un proceso que realmente funciona.

Por último, los Países Bajos seguirán participando activamente en las actividades relativas al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. Los seminarios regionales anteriormente organizados por las Naciones Unidas sobre el Registro dieron lugar a un aumento de la participación. Por ese motivo, los Países Bajos proyectan contribuir a los futuros seminarios regionales sobre la transparencia en materia de armamentos.

El PRESIDENTE: Agradezco su intervención al distinguido Embajador de los Países Bajos y doy la palabra al distinguido Embajador de China.

Sr. CHENG (China) *[traducido del inglés]*: Quisiera comenzar por transmitir las condolencias de mi delegación a la delegación de la Federación de Rusia por la reciente tragedia aérea ocurrida en su país. Señor Presidente, también quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido este cargo en la Conferencia. La delegación de China está dispuesta a cooperar activamente con usted en su labor.

Nos congratulamos de que la Conferencia de Desarme esté deliberando sobre la cuestión de la transparencia en materia de armamentos. También celebramos la reciente presentación de los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de las Naciones Unidas que realizó el Embajador García Moritán, Vicecanciller de la Argentina. En el decenio de 1990, la Conferencia de Desarme ya deliberó sobre la cuestión de la transparencia en materia de armamentos. Ahora quisiera explicar la posición de China al respecto.

En primer lugar, el objetivo de la transparencia en materia de armamentos es fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad en el mundo. Las medidas para promover la transparencia en

(Sr. Cheng, China)

materia de armamentos, si son adecuadas y viables, mejorarán el entendimiento y la confianza entre todos los Estados y ayudarán a despejar dudas injustificadas. Al mismo tiempo, si se promueve un nuevo concepto de seguridad centrado en la confianza y los beneficios mutuos, la igualdad y la coordinación, propicio al surgimiento de un ambiente de seguridad internacional favorable, también se ayudará a mejorar la transparencia en materia de armamentos.

En segundo lugar, en la lucha por alcanzar la transparencia en materia de armamentos es preciso defender el principio de la seguridad sin menoscabo. La Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los Estados el derecho inherente a la legítima defensa individual y colectiva. En consecuencia, todos los Estados tienen derecho a mantener una capacidad de defensa militar acorde con sus necesidades de legítima defensa. No se permitirá que las medidas de transparencia en materia de armamentos pongan en peligro ni amenacen el derecho mencionado.

En tercer lugar, las medidas de transparencia en materia de armamentos deberían ser adecuadas y viables. Cada país debería determinar voluntariamente sus propias medidas de transparencia en materia de armamentos, teniendo en cuenta su situación concreta. Los diferentes países y regiones tienen diferentes características políticas, militares y geográficas y, por consiguiente, sus entornos de seguridad son diferentes. También habrá diferencias entre ellos en su poderío militar y desarrollo en materia de armamentos. De ahí que no corresponda imponer los mismos niveles de transparencia y las mismas medidas a todos los países.

En cuarto lugar, el papel de la transparencia en materia de armamentos debe considerarse en su verdadera perspectiva. La transparencia en materia de armamentos no es una panacea. Puede tener efectos positivos en el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, pero los dos fenómenos no se enmarcan en modo alguno dentro de una relación de causa y efecto. Es necesario que todas las partes se esfuercen para mejorar la paz internacional, ya que, por sí sola, la transparencia en materia de armamentos no conducirá necesariamente a la seguridad. En definitiva, la transparencia en materia de armamentos no es más que una medida de fomento de la confianza.

El Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ha favorecido el fomento de la confianza entre los Estados. China ha participado activa y constructivamente en la labor del Registro, contribuyendo a su establecimiento y desarrollo y a la mejora de su funcionamiento. Esperamos que el Registro funcione sin contratiempos y con eficacia, y que su alcance sea cada vez más universal para que logre el propósito para el cual se estableció.

China había estado participando en el sistema del Registro de las Naciones Unidas desde 1993. Sin embargo, dado que determinado país insistió en anotar en el Registro sus ventas de armas a la Provincia china de Taiwán, en violación del espíritu de la resolución pertinente de la Asamblea General y sin respetar el propósito y los principios del Registro, China no tuvo más remedio que suspender su participación en el Registro en 1998. Recientemente, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de las Naciones Unidas presentó un informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas en el que confirmaba que el Registro tenía por único fin registrar las transferencias de armamento entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El país en cuestión también ha indicado que, para el año próximo, dejará de anotar sus ventas de armas a la Provincia china de Taiwán, de conformidad con la resolución de

(Sr. Cheng, China)

la Asamblea General. Esperamos que esta promesa se cumpla lo antes posible para que se elimine el obstáculo que impide la reincorporación de China a la labor del Registro.

El PRESIDENTE: Agradezco al distinguido representante de China su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Con esto concluye mi lista de oradores de hoy. ¿Alguna otra delegación desea hacer uso de la palabra? Parece ser que no.

En el esbozo de la propuesta de actividades de la Presidencia de Eslovaquia, previmos organizar una sesión plenaria oficiosa para seguir examinando este tema de la agenda. No hemos recibido peticiones de las delegaciones para que se organice esa sesión. Quisiera preguntarles una vez más si ese es el sentir de las delegaciones. En ese caso, la próxima sesión plenaria se celebrará mañana, jueves 24 de agosto, a las 10.00 horas. En esa sesión, la Conferencia escuchará la presentación del Dr. Tariq Rauf, representante del Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. Tras la sesión celebraremos una sesión plenaria oficiosa en la que las delegaciones tendrán la oportunidad de formular preguntas y comentarios sobre la presentación. Con esto concluye nuestra labor de hoy.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.
